

# Reglamento promocional

## “Recomendá, asociá y ganá”

Válida del 8 al 31 de abril del 2021.

### **REGLAMENTO:**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “Recomendá, asociá y ganá”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar de la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación del premio.

### **Artículo 1: De los organizadores:**

Coopebanacio R.L., es el único organizador de la promoción. Como tal, será el único responsable de la misma. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador”.

### **Artículo 2. En cuanto a la mecánica:**

Participan personas físicas mayores de 18 años, asociados a la Cooperativa de Ahorro y crédito de los funcionarios y conglomerado del B.N.C.R. Coopebanacio R.L. en el lapso indicado en la duración de la promo. Todas las personas interesadas en participar deberán ser ciudadanos o residentes legales en Costa Rica y deberán poseer un documento de identidad válido según la legislación nacional y migratoria, el cual deberá presentarse si es acreedor de cualquier premio inmediato dispuesto en esta promoción.

### **Artículo 3: Duración de la promoción:**

Esta promoción tendrá una duración por tiempo limitado. Iniciando del 8 hasta el 30 de abril del 2021 inclusive.

### **Artículo 4: Del sistema (o mecánica) de la promoción:**

Los asociados a Coopebanacio deberán recomendar compañeros o compañeras no asociadas a la Cooperativa:

**PASO 01:** Enviar a través del Whatsapp 506 8355-9228 (<https://bit.ly/2ladF7n>) el contacto de los compañeros o compañeras que recomiende.

**PASO 02:** Quien recomienda tiene además la labor de comunicarlo a las personas recomendadas, meditando a seguir los pasos para asociarse a la cooperativa. Además debe tener en cuenta la aprobación de los y las recomendadas de compartir su contacto con CoopebanacioRL.

**PASO 03:** Coopebanacio les contactará a través del contacto enviado indicándole a los recomendados, quien los recomendó y los pasos a seguir para asociarse.

**Artículo 5: Premio**

Por cada persona que se asocie a la cooperativa, quien recomendó ganará una tarjeta de regalo por ¢10.000.

**Artículo 6: Liberación de responsabilidades:**

El Organizador es responsable únicamente por la organización de los eventos indicados en este reglamento. Los ganadores de las tarjetas serán responsables del uso y disfrute.

Al participar, los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta durante o después del evento, o porque su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. El ganador releva de toda responsabilidad al Organizador por los gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo, así como cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.